RESOLUCIÓN SEN Nº 457/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 02/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 424.539, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL PERIODO 2023 – 2024.- ----------

Asunción, 03 de noviembre de 2023

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 130/2023, de fecha 01 de noviembre del corriente año, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP)**, por la cual solicita la elaboración de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de **Contratación Directa Plurianual N° 02/2023** para la **"Adquisición de Agua Mineral"** con ID N° 424.539, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

El informe del Comité Evaluador de ofertas finalizado y firmado en fecha 30 de octubre de 2023, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.----------

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COM. E IND. S.A.; EL CASTILLO S.A.; JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA; SOME S.A.C.I.A.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, y ha elevado su informe de Evaluación y recomendación de adjudicación en fecha 30 de octubre del corriente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/2019 que reglamentada la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

ARSENIO RAMÓN ZARATE
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1241/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de gasto 311 - "Alimentos para personas" correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) para el ejercicio fiscal 2023.----------

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). ----------

Que, el Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación. ----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 02/2023 para la Adquisición de Agua mineral con ID N° 424.539 a la siguiente empresa SOME S.A.C.I.A.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 20512003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

*Que, el **Artículo 9° de la Ley N° 2615/2005** dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. c) proponer el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la SEN... f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".*-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 457/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 02/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 424.539, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL PERIODO 2023 – 2024.-

Asunción, 03 de noviembre de 2023

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones legales,* ***EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,***

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación Directa Plurianual N° 02/2023*** *para la* ***"Adquisición de Agua Mineral"*** *con ID N° 424.539, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) a la firma SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9, mediante Contrato Abierto por un monto mínimo de* ***Gs. 35.000.000*** *(Guaraníes, Treinta y cinco millones) y un monto máximo de* ***Gs. 70.000.000*** *(Guaraníes, Setenta millones), para el período 2023 – 2024.*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *y encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional a la elaboración de los contratos respectivos.*

Artículo 3º.- ***Disponer*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherente al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.***

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Zulma Elizabeth Zarácho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional